

Montevideo, 28 de agosto de 2019

**VISTO:** Los trámites realizados para el llamado a Licitación Abreviada N° 14/2017 Suministro de Productos Lácteos para Hospital Pasteur para cubrir las necesidades correspondientes a 12 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la República y prorrogable automáticamente por un período de igual duración, realizado por la Oficina de Licitaciones donde surgen como adjudicatarios las firmas BOYERCO S.A. y SANQUILCO S.A.-----

**CONSIDERANDO:** I) que el llamado se encuentra en ejecución desde el 1° de setiembre de 2017, encontrándose a la fecha en uso de la prórroga la cual cumple su vigencia el 31 de agosto de 2019. II) que en la prórroga no se incluye el ítem 3 dado que el adjudicatario BOYERCO S.A. no puede dar cumplimiento de la misma. III) que es necesario realizar una ampliación de la contratación por el resto de los ítems, por un período de 6 meses con el fin de dar cumplimiento a un buen servicio hospitalario. IV) que la firma SANQUILCO S.A. ha brindado conformidad a la misma. V) que se encuentra en trámite el nuevo llamado a licitación por igual concepto. VI) que por lo anteriormente expuesto se realizó la Resolución de Dirección de Hospital Pasteur N.º 627/2019 de fecha 08 de julio de 2019 donde se constata un error en el monto total de la ampliación.-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR**

**RESUELVE:**

1°. Déjese sin efecto la Resolución de Dirección de Hospital Pasteur N.º 627/2019 de fecha 08 de julio de 2019-----

2°. Amplíese la licitación 14/2017 Suministro de Productos Lácteos de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

**Adjudicatario: SANQUILCO S.A.**

Ítem	Cantidad	Costo unitario c/imp	Monto de ampliación imp.incl.
1	6	\$ 327,7330	\$ 1966,4
2	420	\$ 281,1340	\$ 118076,28
4	480	\$ 295,3320	\$ 141759,36
5	300	\$ 59,6340	\$ 17890,2
6	360	\$ 59,6340	\$ 21468,24
7	480	\$ 116,4290	\$ 55885,92
			\$ 357.046,40

3°.- Plazo: La vigencia de la presente ampliación es por el período de 6 meses, contados a partir del 1° de setiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 o ante la intervención de un nuevo llamado por igual concepto.-----

4°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones-----

5°.- El monto total de la ampliación asciende a la suma de \$ 357.046,40 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil cuarenta y seis con 40/100) IVA incluido más los ajustes que correspondan.-----

6°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

7°.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.-

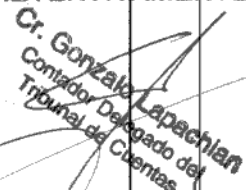
8°.-Sométase estas actuaciones al Área de Auditores Delegados de ASSE-----

**Resolución N° 862/2019**

**Ref.: 29/068/1/878/2017**

  
Dr. Federico Martiarena  
Director  
HOSPITAL PASTEUR

**INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE**

  
Cr. Gonzalo Lapachian  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas

3/9/19